



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°047-2022-GM-MDP

Pacocha, 05 de septiembre del 2022

VISTOS:

El Informe N°060-2022-SIDU-MDP de fecha 05 de septiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los Gobiernos Locales; el numeral 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; así como *delegar atribuciones administrativas a la Gerencia Municipal*;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueba normas que regula la ejecución de las obras públicas pro administración directa, en la cual se establece que deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. Asimismo, señala que la entidad contara con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2019-MDP, se aprueba la nueva estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Pacocha, en la cual establece que el área de supervisión y liquidación de obras se encuentra adscrita a la Gerencia Municipal, siendo atribuciones de dicha área las de planificar organizar y dirigir las acciones inherentes a la supervisión (numeral 3.159 ASLO).

Que, a través del Informe N° 097-2022-SIDU-MDP de fecha 05 de septiembre de 2022, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, presenta a la Gerencia Municipal y pone en conocimiento la designación del responsable del mantenimiento denominado “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE CESAR VALLEJO, DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA**”, cuyas acciones y procedimientos para ser validados se necesita de la designación del inspector y/o supervisor del mantenimiento antes citado.

Que, estando la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento a través de la Resolución Gerencial N°046-2022-GM-MDP de fecha 31 de agosto del 2022, denominada “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE CESAR VALLEJO, DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA**”, por un monto ascendiente a S/ 295,151.24 soles; con un plazo de 60 días calendario, teniendo así la designación del personal responsable de su ejecución , correspondiendo designar al responsable de la Inspección y /o supervisión del mantenimiento antes descrito.

Que, estando como Jefe del Area de Supervisión y Liquidación de Obra, el Arq. Raúl Neyra Ayaque con CAP N°6982, es que se le designa como Supervisor de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada “**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE CESAR VALLEJO, DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA**”.

Por lo que, en mérito a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas en el artículo 20, numeral 6) y 20) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N° 03-2022-MDP;



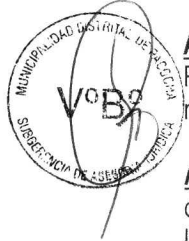


SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como SUPERVISOR de la ficha técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE CESAR VALLEJO, DISTRITO DE PACOCHA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", al ARQ. RAUL NEYRA AYAQUE con CAP N°6982.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución al Area de Liquidación y Supervisión de Obra, así como al servidor designado a fin que tomen conocimiento y actúen conforme a sus atribuciones.



ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Área de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información disponga la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

C.P.C. Joseph Vilagros Barrios Qutspe
Gerencia Municipal

C.c
SIDU
SATI
SGAJ
ASLO